

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
40-2021	22-09-2021	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-115-2021, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 y con oficio INCOPECSA-PE-PLANI N°.021-2021 del 14-09-2021 el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2022 para su respectiva aprobación por objeto del gasto con un monto de ingresos y egresos de ₡3,833,262,619.93, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Plurianual 2022-2025, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°. 8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado con clasificación económica de la siguiente manera: en gastos corrientes por un monto ₡3,488,420,101.61 y gastos de capital por un monto de ₡50,017,454.78 y en Cuentas Especiales un monto de ₡294,825,063.54 de fondos sin asignación presupuestaria. Fue preparado con base en los lineamientos generales de política Presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

3- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; Carlos Alvarado Ruíz, en representación de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2022 de ingresos y egresos por un monto de ₡3,833,262,619.93, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-115-2021, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

INGRESOS 2022										MONTO TOTAL
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,659,845,165.15
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,559,845,165.15
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,535,845,165.15
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	33,974,450.00
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,305,950.00
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	29,668,500.00
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	18,424,140.00
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,424,140.00
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	6,000,000.00
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,483,446,575.15
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	108,647,244.00
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	108,647,244.00
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,374,799,331.15
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	1,067,433,671.15
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	307,365,660.00
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11,000,000.00
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	5,000,000.00
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencial cambiario	6,000,000.00
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	13,000,000.00
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	9,000,000.00
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	4,000,000.00
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	173,417,454.78
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	173,417,454.78
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	62,917,454.78
3	3	1	1	00	00	0	0	001	Superávit libre 2020 INCOPECA	50,017,454.78
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	12,000,000.00
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	900,000.00
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Específico Vigencias Anteriores	110,500,000.00
3	3	2	0	00	00	0	0	007	Superávit Específico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85% Art-13- Fondo de recursos concursables.	110,500,000.00
									TOTAL DE INGRESOS	3,833,262,619.93

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
0	REMUNERACIONES	881,089,662.63	1,415,769,213.02	2,296,858,875.64
1	SERVICIOS	294,243,660.16	470,681,345.74	764,925,005.90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,478,000.00	42,101,000.00	60,579,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	125,730.00
5	BIENES DURADEROS	27,048,890.00	22,968,564.78	50,017,454.78
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,200,000.00	347,731,490.07	365,931,490.07
9	CUENTAS ESPECIALES	86,740,941.14	208,084,122.41	294,825,063.54
	TOTAL	1,325,926,883.92	2,507,335,736.01	3,833,262,619.93

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (en millones de colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
0	REMUNERACIONES	881.09	1,415.77	2,296.86
1	SERVICIOS	294.24	470.68	764.93
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.48	42.10	60.58
3	INTERESES Y COMISIONES	0.13	0.00	0.13
5	BIENES DURADEROS	27.05	22.97	50.02
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.20	347.73	365.93
9	CUENTAS ESPECIALES	86.74	208.08	294.83
	TOTAL	1,325.93	2,507.34	3,833.26

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

2- Aprobar el Presupuesto Inicial 2022 por clasificación económica con gastos corrientes de ₡3,488,420,101.61 y gastos de capital de ₡50,017,454.78 y en Cuentas Especiales un monto de ₡294,825,063.54 en Fondos sin asignación presupuestaria, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23.

Clasificación Económica Egresos (en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,212,137,052.79	2,276,283,048.82	3,488,420,101.61
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,193,937,052.79	1,924,010,599.06	3,117,947,651.84
1.1.1 REMUNERACIONES	881,089,662.63	1,415,769,213.02	2,296,858,875.64
1.1.1.1 Sueldos y salarios	705,430,202.27	1,127,792,669.19	1,833,222,871.46
1.1.1.2 Contribuciones sociales	175,659,460.36	287,976,543.82	463,636,004.18
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	312,847,390.16	508,241,386.04	821,088,776.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,200,000.00	352,272,449.77	370,472,449.77
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	225,634,758.10	225,634,758.10
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,700,000.00	26,637,691.67	34,337,691.67
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	10,500,000.00	100,000,000.00	110,500,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	27,048,890.00	22,968,564.78	50,017,454.78
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	27,048,890.00	22,968,564.78	50,017,454.78
2.2.1 Maquinaria y Equipo	6,117,600.00	22,968,564.78	29,086,164.78
2.2.4 Intangibles	20,931,290.00	0.00	20,931,290.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	86,740,941.14	208,084,122.41	294,825,063.54
	1,325,926,883.92	2,507,335,736.01	3,833,262,619.93

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Clasificación Económica Egresos (en millones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	En millones de colones		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,212.14	2,276.28	3,488.42
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,193.94	1,924.01	3,117.95
1.1.1 REMUNERACIONES	881.09	1,415.77	2,296.86
1.1.1.1 Sueldos y salarios	705.43	1,127.79	1,833.22
1.1.1.2 Contribuciones sociales	175.66	287.98	463.64
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	312.85	508.24	821.09
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.20	352.27	370.47
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	225.63	225.63
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7.70	26.64	34.34
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	10.50	100.00	110.50
2 GASTOS DE CAPITAL	27.05	22.97	50.02
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	27.05	22.97	50.02
2.2.1 Maquinaria y Equipo	6.12	22.97	29.09
2.2.4 Intangibles	20.93	0.00	20.93
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	86.74	208.08	294.83
	1325.93	2,507.34	3,833.26

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

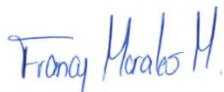
PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES	3,488.42		3,488.42
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,117.95		3,117.95
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,296.86		2,296.86
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,833.22		1,833.22
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	463.64		463.64
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	821.09		821.09
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.47		370.47
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	225.63		225.63
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	34.34		34.34
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	110.50		110.50
2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL	50.02		50.02
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	50.02		50.02
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	29.09		29.09
2.2.4.0-Intangibles	20.93		20.93
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN	294.83		294.83
Totales	3,833.26	0.00	3.833.26

AJDIP/212-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

- 3- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2022, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.
- 4- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera continúe con los trámites respectivos.
- 5- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.